

Interino: Reclama tus trienios

FETE-UGT reclama que puedas cobrar los trienios con mayor retroactividad

- El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) reconoce los trienios a los funcionarios interinos con efecto de 13 de mayo de 2007.
- La directiva europea 1990/70/CE fundamenta que se asigne a un contrato de duración determinada la retribución correspondiente a la antigüedad (trienios).
- Por ello, los funcionarios interinos deberían cobrar sus trienios con una mayor retroactividad (desde mayo de 2004), que la que se reconoce en el EBEP.
- FETE-UGT pone a tu disposición modelos de reclamación en sus sedes territoriales y en www.feteugt.es

Cuantía de un trienio por año

Maestros	PTFP	Secundaria
419,04 año	419,04 año	523,56 año

Haz tus cálculos
¡ Reclama tus derechos !

